



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Magistrada ponente
ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO

Sincelejo, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura creó el Despacho No 004 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, y dispuso que éste recibirá carga por *redistribución*; y a que la misma fue autorizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, por medio de Acuerdo No CSJSUA24-56 de 19 de junio de 2024, a partir del 24 de junio siguiente, la suscrita **MAGISTRADA**,

D I S P O N E:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Despacho 004 de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, cuya titular es la magistrada MÓNICA PATRICIA VÁSQUEZ ALFARO, para que continúe adelantando su trámite, conforme a lo antes anotado.

SEGUNDO: Por Secretaría de la sala, EFECTUAR las anotaciones de rigor en el aplicativo Justicia XXI Web – Tyba, así como las comunicaciones pertinentes a las partes, y las publicaciones respectivas en el micrositio web del Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO
Magistrada